

**DESIGNA A DON GIOVANNI COLUCCIO
PIÑONES COMO DIRECTOR DE LA
CORPORACIÓN CHINCHORRO MARKA.**

DECRETO EXENTO N° 00.436/2022.

Arica, 07 de julio de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N°29, de 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N°29/2019, de 09 de diciembre de 2019; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N°0.634/2022, de 02 de mayo de 2022; Carta de Rectoría N°910/2022, de 02 de junio de 2022; Decreto Exento RA N°335/40/2021, de febrero 05 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Universitario N° 29/2019, de 09 de diciembre de 2019, se aprueba el acta de constitución y estatutos de la Corporación denominada "Chinchorro Marka", constituida por documento privado, otorgado y protocolizado ante don Juan Antonio Retamal Concha, Notario Público de Arica, el 05 de diciembre de 2019, que tiene como objeto proteger, preservar y administrar, entre otros, los sitios arqueológicos de la Tradición Cultural Regional Chinchorro, así como crear, estudiar, fomentar, promover, coordinar y difundir iniciativas destinadas a la recuperación, desarrollo y valorización patrimonial, tangible o intangible, de los mismos y de la Tradición Cultural Chinchorro en sus diferentes manifestaciones, a través de la educación, extensión, enseñanza e investigación, tanto en su parte organizativa, promocional y operativa.

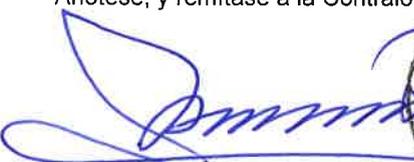
Que, a través de carta VRA N°0.634/2022, de 2 de mayo de 2022, el Dr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico de la Universidad, solicita designar al académico Sr. Giuliani Paolo Coluccio Piñones como Director de la Corporación Chinchorro Marka.

DECRETO:

1.- Designase a don **GIULIANI PAOLO COLUCCIO PIÑONES**, académico adscrito a la Facultad de Ingeniería, para que desempeñe las funciones de **Director de la Corporación Chinchorro Marka**, de acuerdo a lo aprobado mediante Decreto Universitario N° 29/2019, de 09 de diciembre de 2019.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez remitido totalmente el acto.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.EDE.amr.

12 JUL 2022